

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.028/2021.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.287 del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 17 de Marzo de 2021, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 770.000, destinados a la correcta ejecución de inscripción, registro, implementación y habilitación de nuevo vehículo de salud (Hyundai Accent HCI 1.6 AT-2021) para el CESFAM Dr. Yandry Añazco M., destinado al traslado de personal de salud, en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta circulación del móvil, acorde a la normativa vigente y disposiciones internas municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **WLADIMIR VARELA GALVEZ**, calidad Indefinido, Categoría F, Nivel 13, Encargado Vehicular Oficina Salud, por la suma total de **\$770.000.- (setecientos sesenta mil pesos)**, destinados a la correcta ejecución de inscripción, registro, implementación y habilitación de nuevo vehículo de salud (Hyundai Accent HCI 1.6 AT-2021) para el CESFAM Dr. Yandry Añazco M., destinado al traslado de personal de salud, en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta circulación del móvil, acorde a la normativa vigente y disposiciones internas municipales, según el siguiente detalle:

- Inscripción y patente.
- Seguro obligatorio, Revisión técnica, Permiso circulación.
- Logos institucionales y fiscales.
- Pintura y diseño gráfico institucional vehículo.
- Botiquín, extintor, señalética.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.113, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados